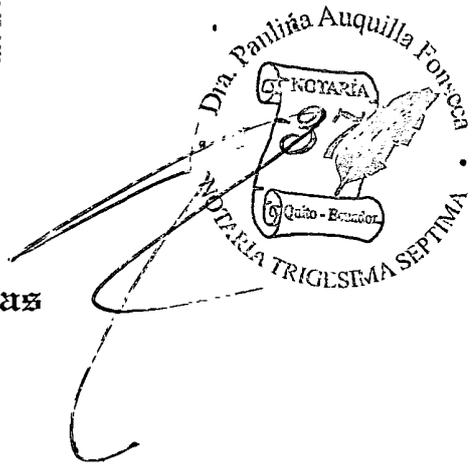




The State of Texas
Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--|---|
| 1. Country | United States of America |
| 2. This public document has been signed by | JULIA M MARTINEZ |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JULIA M MARTINEZ,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 09-25-13 |

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. N-899621
- 9. Seal



6. on April 17, 2013
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de fe que el documento que en feja (s) antecesa, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y act seguido devolví al interesado.
 26 MAR. 2014
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

John Steen
Secretary of State

GF/sk

[Sello del Estado de Texas]

Estado de Texas

Secretario de Estado



Requerido para uso en el Ecuador
Uso no válido dentro de los Estados Unidos de América
Esta apostilla solo certifica la firma, capacidad legal de quien firma y el sello o
estampa que porta. No certifica el contenido del documento por el cual fue
emitido.

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
2. ha sido suscrito por Julia M Martínez
3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Texas
4. Lleva el sello/timbre de Julia M Martínez Notaria Pública, Estado de Texas,
nombramiento caduca: 09-25-13

Certificado

5. en Austin, Texas
6. el 17 de abril de 2013
7. por El Secretario de Estado del Estado de Texas
8. No. 899621
9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Texas]

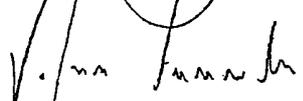
10. Firma"
[Firma ilegible]
Secretario de Estado



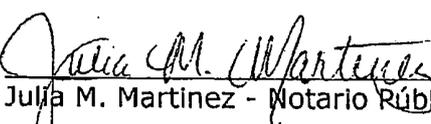
Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Valmir Fernandes, en calidad de representante legal de la compañía CINEMARK INTERNATIONAL LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

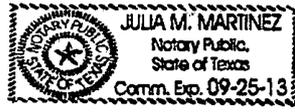
El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad brasileña, con pasaporte No. YB004772, de profesión ejecutivo, domiciliado en Dallas, Texas de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará el Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita LIGIA PASTORA NAVARRETE MOREIRA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1710462951, de estado civil soltera, y domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que asista en representación de la mencionada compañía a juntas de accionistas, tome decisiones, ejerza el derecho a voto y más similares que tengan relación con juntas de accionistas de las cuales la indicada empresa sea accionista. Además podrá realizar todos los trámites que se requieran ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, suscribiendo formularios, declaraciones, solicitudes o peticiones y demás similares que tengan que ver con información de la indicada empresa extranjera. La Apoderada queda facultada para que haga cuanto pudiera realizar la compañía CINEMARK INTERNATIONAL LLC., a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder, dentro de lo anteriormente mencionado.


Valmir Fernandes - Presidente

Fecha: 12 de ~~marzo~~ ^{April} de 2013


Julia M. Martinez - Notario Público



T:\Legal\private\International\Ecuador\Corporate\13 Poder Cinemark International LLC Uglia Navarrete (2) (2)

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja (s) aparece es FIEL COMPLETA, que me fue presentado para este efecto y actué según el interés del interesado.
Cuito, s. 13/02/2013
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



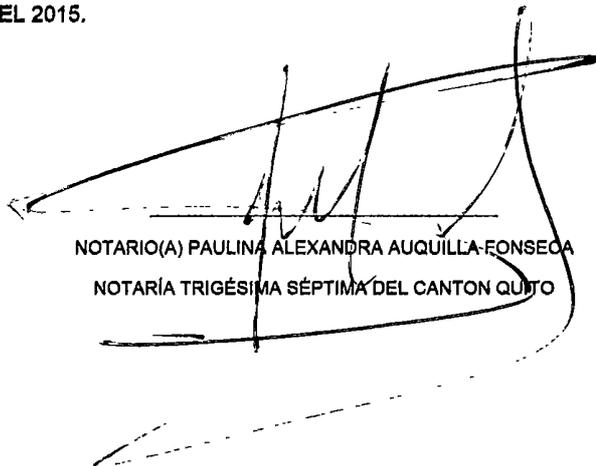
Factura: 002-002-000000694

20151701037D00457

COPIA DE COMPULSA N° 20151701037D00457

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE FEBRERO DEL 2015.



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO